

Diversas noticias familiares sobre el pintor mallorquín Pedro Onofre Cotto

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA*

Es cosa sabida que dentro del panorama de la pintura barroca mallorquina, tiene un gran peso específico la familia de los Cotto, cuyo miembro mas antiguo fue Marcos Cotto, autor de retablos y de cuadros de devoción así como del túmulo que se levantó en la catedral de Palma para celebrar las honras fúnebres del rey Felipe

Hijo de Marcos fue Pedro Onofre Cotto, una de las personalidades mas interesantes de la pintura balear de fines del siglo XVII y primer tercio de la centuria siguiente.¹

Pedro Onofre Cotto nació en Palma de Mallorca. Su primera formación artística la recibió en el activo taller familiar y debió ser alumno aventajado puesto que a la muerte de su padre, fue nombrado pintor de la Universidad de Palma de Mallorca, cargo que abandonó en 1691 para trasladarse a Madrid, donde muy pronto logró hacerse con una buena clientela al calor del afán coleccionista de la nobleza cortesana de los últimos años del reinado de Carlos II. La primera noticia que conocemos sobre Pedro Onofre Cotto en Madrid data de 1693, puesto que el 12 de noviembre de aquel año tasaba las pinturas y esculturas que quedaron a la muerte de Don Francisco de Medina, capellán del Real Monasterio de la Encarnación. A pesar de su ostentoso cargo Don Francisco de Medina fue un clérigo de pocos recursos y ello queda demostrado por la modestia de las pertenencias que dejó a su muerte, consistentes en diversas ropas y vestidos, algunos utensilios de cocina, varios muebles, una pequeña colección pictórica y *quatro echuras de eesculturas de ynocentes*. Nada hay entre los bienes del capellán difunto de rico y suntuoso, faltando absolutamente joyas, objetos de plata, tapices, libros y demas pertenencias que sí se registran en otras personas con igual cargo. Las tasaciones de todos los bienes de Don Francisco de Medina se llevaron a cabo el mismo día: el 12 de noviembre de 1693, encargándose María Martínez de valorar las ropas, vestidos y utensilios de cocina, el ebanista Ignacio Medrano, los muebles y Pedro Onofre Cotto, las pinturas y las citadas imágenes de *los ynocentes*.²

Los muebles que Don Francisco Medina dejó a su muerte eran bastante modestos, destacando unicamente dos escritorios de concha y palo santo, tasados por Ignacio Medrano en la cantidad de 520 reales de vellón.

Primeramente dos sillas con clavos de estrella,	352 rs.
dos taburetes de la misma manera,	44 rs.
quatro taburetes altos de clavos lisos,	56 rs.
dos pequeños viejos,	8 rs.
tres cofres, uno grande, otro pequeño y otro forrado de cuero,	100 rs.
un bufete de nogal con sus yerros,	40 rs.

* Institución de Estudios Complutenses

¹ Una somera biografía y distintas noticias sobre las obras de Pedro Onofre Cotto pueden verse en José Luis BARRIO MOYA: "El pintor mallorquín Pedro Onofre Cotto, tasador de las pinturas de la dama valenciana Doña Maria Antonia Herráez y Gabaldón", *BSAL*, 51, Palma de Mallorca, 1995, 301-308.

² Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Prot.11328, ff. 314-318.

dos escritorios de concha y palo santo y siete gavetas y una puertezilla en medio,	520 rs.
dos pies de escritorios abollados,	80 rs.
una papelería con su bufete todo de color de coral,	60 rs.
un bufetillo pequeño de nogal con su caxon,	12 rs.
una arca de zedro con sus cantoneras,	36 rs.
un bufetillo pequeo o de nogal con su caxon,	12 rs.
un bufetillo chiquito,	6 rs.
otro bufetillo viexo, quebrado,	4 rs.
un brasero de nogal, vazia y vadil de cobre.	66 rs.
una cama de cinco tablas,	16 rs.
una mesa biexa de cocina,	4 rs.

Por su parte Pedro Onofre Cotto tasaba lo tocante a su **profesión**:

- dos pinturas, una de un Ecce Omo y San Nicolas, de media vara con sus marcos,	44 rs.
- seis fruterios sin marcos,	50 rs.
- un San Francisco, de vara y quarta con marco,	60 rs.
- un San Antonio, de vara y tres quartas con su marco,	60 rs.
- una Concepcion con marco dorado, de vara y media,	200 rs.
- dos payses sobre ventanas, de frutas,	60 rs.
- dos pinturas del Salvador y Maria, con marcos dorados, de a terzia de ancho,	40 rs.
- seis relicarios pequeños del Salvador y Maria,	4 rs.
- otros dos de ca a,	20 rs.
- otro de un Santo Xpto de papel con marco,	2 rs.
- un San Carlos de papel con marco,	2 rs.
- veynte y una laminitas vitelas, pequeñas,	24 rs.
- dos vitelas de Nuestra Se ora y Santa Ana,	4 rs.
- dos pinturas, una de San Francisco y otra de San Juan Bautista, de vara y media con marcos,	240 rs.
- quatro echuras de escultura de ynocentes,	24 rs.
- dos quadros de San Pedro y San Agustin, de vara de alto, con marcos negros,	100 rs.
- un San Geronimo de tres quartas con su marco,	30 rs.

Pedro Onofre Cotto contrajo matrimonio con Doña Antonia Oliver, asimismo natural de la ciudad de Palma de Mallorca. De esta unión nacieron, que sepamos, tres hijos; Antonio, que al igual que su padre y abuelo se dedicò a la pintura, Marcos que estudió la carrera de medicina y Ana, fallecida en Madrid, en una dramática situación económica.

De Antonio Cotto sabemos que sucedió a su padre en el cargo de pintor de la Universidad de Mallorca, mientras que el hallazgo del testamento de Marcos Cotto nos permite conocer numerosos datos sobre la vida del hijo de Pedro Onofre Cotto y sobre el mismo artista.

El 15 de abril de 1733, Marcos Cotto *doctor en medizina*, otorgaba su testamento ante el escribano madrileño Pedro Pareja.³ En el citado documento, Marcos Cotto declara su profesión y que es *vezino de esta villa de Madrid*. Confiesa que es hijo legítimo de Pedro Onofre Cotto y de Doña Antonia Oliver, *difuntos, naturales que fueron y yo lo soy de la ciudad de Palma, reyno de Mallorca* y que se encuentra *enfermo de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido de darmé*. Establece que tras su muerte, sus restos mortales fueran amortajados con el hábito franciscano y *sepultado en publico en la yglesia parroquial*

3

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Prot.15530, ff. 652-653v. Ver Documento 1.

de San Sebastian, de donde al presente soy parroquiano u en la de adonde lo fuera al tiempo de mi fallecimiento, vajo de la pila del agua vendita, por ser asi mi devozion. Pide que el dia de su entierro se le diga una misa de requiem con diacono, sibdiacono, vijilia y responso, como es de costumbre y treinta más rezadas, encargando a sus testamentarios que paguen por cada una la cantidad de tres reales de vellón.

Manda a su hermana Ana, no sólo trescientos ducados de vellón, sino también *todos los bienes y alajas que se hallasen en el quarto y avitazion que ocupo, de las que quedaron por fallecimiento del dicho Don Pedro Onofre Cotto, mi padre, que constara de un ymbentario que tengo entre mis papeles.*

Marcos Cotto había contraído matrimonio con Doña Josefa Madrid, de cuya unión no se logró descendencia, por lo que instituía a la citada señora como heredera de todos sus bienes *respecto de hallarme sin hijos ni otro heredero forzoso.*

Marcos Cotto murió en Madrid el 24 de abril de 1733, siendo enterrado en la iglesia de San Sebastian. Su partida de defunción está redactada de la siguiente manera: *Marcos Cotto. Doctor en medizina, casado con Doña Josepha de Madrid, calle de la Cruz, casas de Don Juan Sanchez, rezivio los Santos Sacramentos. Murio en veinte y quatro de abril de mill setezientos y treinta y tres. Testó ante Pedro Pareja, escrivano real en quinze de dicho mes y año. Dejo treinta misas, su limosna de tres reales. Nombro por sus testamentarios a dicha su mujer, a Don Sevastian Martinez y Don Pedro Chavarria y a Don Antonio del Moral y por unica heredera a la dicha su mujer por no tener heredero forzoso y se enterro en esta yglesia. Dios de fabrica seis ducados.*⁴

Por lo que respecta a Ana Cotto su vida debió transcurrir entre constantes apuros económicos. Ya hemos visto como su hermano Marcos la dejó en su testamento una importante herencia que sin embargo no la sacó de apuros y así lo demuestra la declaración de pobre que otorgó, el 14 de enero de 1734, ante el ya citado escribano Pedro Pareja.⁵ En el mencionado otorgamiento, Ana Cotto confiesa ser *de estado soltera* y ser hija de Pedro Cotto y de Antonia Coto y Olivera, *difuntos, naturales que fueron y la otorgante lo es de la ziedad de Mallorca, capital de la ysla y reyno de Mallorca.* Declara que se encuentra bien de salud y que se halla *pobre de toda solemnidad, sin vienes ni hazienda de que poder testar.* Esa dramática situación económica le hace solicitar al señor cura de la yglesia parroquial de donde la otorgante fuera parroquiana al tiempo de su fallecimiento y a Don Sevastian Martinez, voticario de la calle Mayor de esta Corte, hagan se la entierre su cuerpo en la yglesia, monasterio, parte y lugar que les pareciere y se digan y zelebren por su alma las misas y sufragios que fueran de su agrado.

DOCUMENTO 1

Yn dey nomine Amen. Sepan los que vieren esta publica escriptura de testamento y ultima voluntad como yo Marcos Cotto, doctor en medizina, vecino de esta villa de Madrid, hixo lexitimo de Don Pedro Onofre Cotto y Doña Antonia Oliver, difuntos, naturales que fueron y yo lo soy de la ziedad de Palma, reyno de Mallorca, hallandome enfermo de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido de darme y en mi sano juizio, memoria y entendimiento natural, temiendome de la muerte que es cosa zierta e ynzierta la ora y creyendo firmemente en el Misterio de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que tiene, crehe y confiesa nuestra Santa Madre Yglesia Catholica Apostolica Romana, vajo de cuya fee y crehencia he vivido y protesto vivir y morir como

⁴ Archivo de la iglesia de San Sebastián de Madrid. Libro 22 de difutos, f. 368.

⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Prot.15531, ff. 19.19v. Ver Documento 2

catholico y fiel cristiano e ymboco por mi yterzesora a la reyna de los angeles, Maria Santissima Madre de Dios y señora nuestra y a todos los santos de la Corte zelestial a quienes pido interzedan con la Divina Magestad dirija mi alma a verdadera salvazion y me ilustre mi entendimiento para hacer este mi testamento, que dispongo en la forma siguiente.

- Primeramente encomienda mi alma a Dios nuestro se or que la crio y redimio con su preziosa sangre, pasion y muerte y el cuerpo a la tierra deque fue formado.

es mi voluntad que quando la de Dios nuestro señor fuere servido llevarme de esta presente vida a gozar de la eterna, como lo espero de su infinita piedad y misericordia, mi cuerpo cadaver sea amortajado con el avito de la orden de nuestro padre San Francisco y le sepulten en publico en la yglesia parroquial de San Sevastian, de donde al presente soy parroquiano u en la de adonde lo fuere al tiempo de mi fallezimiento, vajo la pila del agua vendita por ser así mi especial devozion, y en quanto a la disposizion de mi entierro, acompañamiento, funeral y demas correspondiente a el, lo deajo a la discrezion de mis testamentarios.

- es mi voluntad que el dia de mi entierro si fuere ora y sino al siguiente, se zelebren por mi alma la misa de requiem con diacono, subdiacono, vijilia y responso como es de costumbre.

- es mi voluntad se zelebren por mi alma e yntenziones, treinta misas rezadas de a tres reales de vellon de limosna por cada una y dando la quarta parte a la yglesia parroquial de done fuese parroquiano a tiempo de mi fallecimiento, las demas se zelebren en las yglesias o conventos que pareciere a mis testamentarios.

- a las mandas forzosas y acostumbradas mando quatro reales de vellon por una vez a todas ellas, con que las aparto del derecho que puedan tener a mis vienes.- mando a Doña Ana Cotto mi hermana, treszientos ducados de vellon que Don Juan de Pras, rejidor que fue de esta villa me mando por una vez por via de legado por su testamento, que otorgo vajo del qual fallezio, segun de el consta, los quales ha de perzvir dicha mi hermana siempre que llegue el caso de su pagamento, aziendo para su cobranza las dilijencias judiziales y extrajudiziales que sean conduzentes.

- yten mando a la dicha Doña Ana Cotto, mi hermana, todos los vienes y alajas que se hallasen en el quarto y avitazion que ocupo, de las que quedaron por fallezimiento del dicho Don Pedro Onofre Cotto, mi padre, que constaran de un ymbentario que tengo entre mis papeles, y en caso de que dicha mi hermana evon qualquier notario o pretexto, por si u otra persona en su nombre intente pedir contra mi qualquier cosa por razon de la parte de su lexitima, es mi voluntad que mi heredera pida en importe de los gastos del funeral, misas y entierro que supli y pague al tiempo del fallezimiento de dicho mi padre, como asimismo el alquiler de la avitazion que ocupo y otras provisiones que todo constara de los papeles y recivos que pasan en mi poder.

- mando a Don Sevastian Martinez, mi amigo, voticario en la calle Mayor de esta villa, quatro tomos de libros de la Corte Santa de Caussino, que tengo en mi libreria y le pido me encomiendeœa Dios.

-y para cumplir y pagar este mi testamento, nombro por mis albaceas y testamentarios a Doña Joseph de Madrid, mi mujer, al dicho Don Sevastian Martinez, a Don Pehlipe Chavarria y a Don Alonso del Moral, todos vezinos de esta villa y a cada uno de por si, para que luego que yo fallezca se apoderen de mis vienes y hazienda, los vendan y de su producto cumplan esta mi disposizion, para la cual les doy poder y facultad durante el cargo aunque sea pasado el año que la ley dispone que yo se los prorrogo.

- y en el remanente que quedare de todos mis vienes y hazienda, derechos y acciones que me pertenezcan, así en esta Corte como fuera de ella, por qualquier titulo y derecho, instituyo y nombro por mi unica y universal heredera de todo ello a la dicha Doña Josepha de Madrid, mi mujer para que lo goce ansolutamente sin contradizon alguna, respecto de hallarme sin hijos ni otro heredero forzoso y sea así mi deliberada voluntad.

-y revoco, anulo y doy de por ningun valor qualquier testamentos, mandas, cobdicilos, poderes para testar y otras disposiciones que antes de este aya hecho y otorgado por escrito, de palabra o en otra forma para que no valgan ni hagan fee judicial ni extrajudicialmente, pues solo quiero que subsista por mi ultima voluntad, en la via y forma que mas aya lugar en deecho, este mi testamento, que otorga ante el presente escribano publico, en la villa de Madrid a quinze dias del mes de abril de mill setezientos treinta y tres, siendo testigos Antonio de Riba, francisco Gadea, Gregorio Baltran, Alfonso Bindel y Don Miguel Garro, residentes en esta Corte y el otorgante a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmo.

Doctor Don Marcos Cotto. Ante mi = Pedro Pareja.

DOCUMENTO 2

Declaracion de pobre de Doña Ana Cotto.

En 14 de enero de 1738.

En la villa de Madrid a catorze dias del mes de henero año de mill setezientos y treinta y ocho ante mi el escribano y testigos parezio Doña Ana Cotto, de estado soltera, vecina de ella, hija de Don Pedro Cotto y de Antonia Coto y Olibera, difuntos, naturales que fueron y la otorgante lo es de la ziuudad de Mallorca, capital de la ysla y reyno de Mallorca, hallandome sin enfermedad alguna y en su caval juicio, memoria y entendimiento natural, themerosa de la muerte que es cosa zierta e ynzierta su ora y creyendo como confiesa crehe firmemente en el misterio de la Santisima Trinidad, padre, hijo y espiritu santo, tres personas ditintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que tiene, crehe y confiesa nuestra santa madre Yglesia Ctholica, Apostolica Romana, vajo de cuya fee y crehenzia he vivido y portesto vibir y morir como catholica y fiel cristiana. Dijo y declaro hallarse pobre de toda solemnidad, sin viene ni hazienda de que poder testar, por cuya razon pide y suplica al señor cura de la yglesia parroquial de donde la otirgante fuera parroquiana al tiempo de sy fallezimiento y a Don Sevastian Martinez, voticario en la calle Mayor de esta Corte y a cada uno de por si, que quando la voluntad de Dios nuestro señor fuere servido llevarla de esta presente vida a gozar de la eterna como lo espera de su infinita piedad y misericordia hagan se la entierre en la yglesia, monasterio, parte y lugar que les pareziere y se digan y zelebran por su alma las misas y sufragios que fueren de su agrado = y por si en algun tiempo pertenezieren a la otorgante qualesquier vienes y hazienda, asi en esta Corte como fuera de ella, por qualquier titulo o derecho, nombra por su unico y universal heredero al dicho Don Sevastian Martinez para que lo goze sin contradizion alguna, respecto de hallarse la otorgante en el estado de soltera, sin hijos ni otro heredero forzoso y por ser asi su deliberada voluntad = y revoca, anula y da por de ningun valor qualesquier testamentos, mandas, cobdicios, poderes para testar y otras dispoziciones que antes de esta aya hecho y otorgado por escripto, de palabra o en otra forma, para que no valgan ni hagan fee judicial ni extrajudicialmente, pues solo quiero ser esta por su ultima voluntad en la via y forma que mas aya lugar en derecho esta declarazion que otorga ante mi el presente escribano a quien doy fee conozco y no firmo por no saver, a su ruego lo ejecuto un testigo, siendo presente Don Lucas Robles, Juan Antonio de Urizondo, Agustin Brazeras, Joseph de Aragon y Pedro Menoyo, residentes en esta Corte.

Por testigo y a ruego de la otorgante = Agustin de Brazeras y Campo. Ante mi = Pedro Pareja.

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 15531, ff. 19-19v)

RESUMEN

El pintor mallorquín Pedro Onofre Cotto contrajo matrimonio en Palma de Mallorca con doña Antonia Oliver, de cuya unión nacieron tres hijos: Antonio quien siguió el oficio de su padre llegando a ser pintor de la Universidad de Mallorca, Marcos que optó por estudiar medicina y una vez acabada la carrera decidió establecerse en Madrid para ejercerla y Ana, pésima administradora de sus bienes y hacienda. Los hallazgos del testamento de Marcos Cotto y la declaración de pobre de su hermana Ana nos permite conocer nuevos datos sobre la vida familiar de Pedro Onofre Cotto.

RESUM

El pintor mallorquí Pere Onofre Cotto va contreure matrimoni a Palma de Mallorca amb dona Antònia Oliver, de la seva unió varen nèixer tres fills: Antoni, el qual seguí l'ofici del pare, i que assolí el càrrec de pintor de la Universitat de Mallorca, Marc que optà per estudiar medicina i una vegada acabada la carrera s'establí a Madrid per exercir-la i Aina, pèssima administradora de llurs béns i hisenda. Les troballes del testament de Marc Cotto i de la declaració de pobresa de la seva germana Aina ens permet conèixer noves dades sobre la vida familiar de Pere Onofre Cotto.

ABSTRACT

The wedding held in Palma de Mallorca between the Mallorcan painter, Pere Onofre Cotto and Antonia Oliver led to the birth of three children: Antonio (who followed in his father's footsteps and became the Mallorcan government's official artist), Marcos who chose to study medicine and then, having finished his studies, went to live and work in Madrid) and Ana (a very poor administrator of her wealth and property). The discoveries of Marcos Cotto's will and the official declaration of his sister's status as a pauper offer us a fresh insight into the family life of Pere Onofre Cotto.